

Núm y año del expte.:

**773/21-SF**

Referencia:

Borrador CG

**DENOMINACIÓN:**

ACUERDO DE 25 MAYO DE 2021, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LAS ACTUACIONES DERIVADAS DE LA CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL CORONAVIRUS COVID-19, EN VIRTUD DE LA CUAL SE HAN CONTRATADO LOS SERVICIOS DE REFUERZO DE LIMPIEZA, RECOGIDA DE RESIDUOS PELIGROSOS, VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONTROL DE ACCESO, TRADUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y TRANSPORTE DE MERCANCIAS, TRANSPORTE SANITARIO URGENTE, ALQUILER DE CASETAS PARA AUTOCOVID PCR, INSTALACIÓN DE CARPAS, Y EL SUMINISTRO DE FUNGIBLES Y FÁRMACOS PARA LOS CENTROS SANITARIOS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.

**PROPUESTA:**

Darse por enterado de la resolución de 1 de noviembre de 2020 del Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, por la que se declara la emergencia de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, en virtud de la cual se han contratado los servicios refuerzo de limpieza, recogida de residuos peligrosos, vigilancia y seguridad, control de acceso, traducción, almacenamiento y transporte de mercancías, transporte sanitario urgente, alquiler de casetas para autocovid PCR, instalación de carpas, y suministro de fungibles y fármacos para los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP, en relación con el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y el artículo 9 y la disposición adicional primera del Decreto-ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus COVID-19.

El importe estimado total de las actuaciones a realizar asciende a la cantidad de UN MILLÓN OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO ONCE EUROS CON SETENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.086.111,77 € IVA incluido, que se abonarán con cargo a las siguientes partidas presupuestarias: 1531061980 G/41C/20200/04 01; 1531061980 G/41C/22104/04 01; 1531061980 G/41C/22105/04 01; 1531061980 G/41C/22106/04 01; 1531061980 G/41C/22107/04 01; 1531061980 G/41C/22108/04 01; 1531061980 G/41C/22109/04 01; 1531061980 G/41C/22111/04 01; 1531061980 G/41C/22117/04 01; 1531061980 G/41C/22302/04 01; 1531061980 G/41C/22700/04 01; 1531061980 G/41C/22701/04 01; 1531061980 G/41C/22709/04 01; 1531061980 G/41C/22710/04 01; 1531061980 G/41C/22712/04 01; 1531061980 G/41C/25706/04 01; 1531061980 G/41C/60300/04 01; 1531061980 G/41C/60600/04 01.

Elévese al Consejo de Gobierno  
Sevilla, a 21 de mayo de 2021

**EL CONSEJERO****Fdo.: Jesús Ramón Aguirre Muñoz.**

## **EXPOSICIÓN:**

La Organización Mundial de la Salud, ha declarado la emergencia en salud pública de importancia internacional y la pandemia global ante la situación del coronavirus COVID-19, con fechas 30 de enero y 11 de marzo de 2020, respectivamente. Hacer frente a esta emergencia requiere adoptar una serie de medidas orientadas a proteger la salud y seguridad de la ciudadanía, contener la progresión de la enfermedad y reforzar el sistema de salud pública.

Con motivo de la situación de emergencia de salud pública, el Gobierno de la Nación acordó declarar, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, con fundamento en las actuales circunstancias extraordinarias y que constituyen una crisis sanitaria sin precedentes y de enorme magnitud. En su artículo 6, se establece que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando el impacto que esta situación de emergencia produce en la economía, unido al alcance de las medidas decretadas a nivel nacional, el Consejo de Gobierno ha adoptado con carácter urgente otras medidas que permitan paliar dicho impacto, y por ello se aprobó el Decreto-Ley 3/2020, de 16 de marzo, de medidas de apoyo financiero y tributario al sector económico, de agilización de actuaciones administrativas y de medidas de emergencia social, para luchar contra los efectos de la evolución del coronavirus (COVID-19), donde se determina la tramitación de emergencia para cualquier tipo de contratación que precisen los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía, de sus entidades instrumentales y consorcios adscritos para hacer frente al COVID-19..

Como consecuencia de esta situación extraordinaria y debido a la previsión de crecimiento exponencial del número de afectados por el COVID-19 ha sido necesaria la contratación de los siguientes servicios para los centros sanitarios adscritos a la Central de Compras de Almería:

- Almacenamiento y transporte de mercancía para los centros sanitarios del Hospital Torrecárdenas.
- Recogida de Residuos Peligroso para los centros sanitarios del Distrito Sanitario Poniente de Almería y del Detrito de Almería.
- Alquiler de caseta prefabricada para Autocovid PCR para el área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.
- Refuerzo de limpieza zona UCI, Medicina Interna, Urgencias y Laboratorio externo Hospital de la Inmaculada.
- Refuerzo de limpieza de los centros de Salud de Aguadulce Sur, Roquetas Norte, Ejido Norte, Adra, Berja y Puebla de Vúcar.
- Refuerzo de limpieza centros sanitarios Distrito Sanitario de Almería.
- Refuerzo de limpieza en el Área de Rehabilitación de los centros sanitarios de la AGS Norte de Almería.
- Traducción de idiomas para los centros sanitarios del Distrito Almería.
- Seguridad para los centros sanitarios del Distrito Sanitario de Almería.
- Transporte sanitario urgente centros sanitarios del Distrito Sanitario Almería.
- Refuerzo de Vigilancia y Seguridad de los centros sanitarios del Distrito Sanitario Poniente de Almería.
- Instalación de carpas en los centros sanitarios del Área de Gestión Sanitaria Norte de Almería.
- Refuerzo control de acceso al Hospital la Inmaculada.

Por otra parte, ha sido necesaria la contratación de suministros de material sanitario fungible, para la protección individual de los profesionales sanitarios y de los pacientes afectados por COVID-19, así como fármacos, y materiales de transporte de muestras para los laboratorios.

En virtud de ello, con fecha 1 de noviembre de 2020, el Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas de Almería resolvió declarar la emergencia de las actuaciones derivadas de la crisis sanitaria ocasionada por el coronavirus COVID-19, en virtud de la cual se han contratado los servicios refuerzo de limpieza, recogida de residuos peligrosos, vigilancia y seguridad, control de acceso, traducción, almacenamiento y transporte de mercancías, transporte sanitario urgente, alquiler de casetas para autocovid PCR, instalación de carpas, y suministro de fungibles y fármacos para los centros sanitarios adscritos a la Central Provincial de Compras de Almería, de conformidad con lo previsto en el artículo 120 de la LCSP, dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34.1 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, en relación con la disposición adicional primera del Decreto Ley 3/2020 de 16 de marzo.

**DECRETOS Y TRÁMITES PRECEPTIVOS**

- Resoluciones Contratación Emergencia
- Memorias justificativas
- Resolución aprobación gasto
- Documentos contables

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, a 17 de mayo de 2021

**EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA  
Y SERVICIOS**

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E la propuesta que figura en el anverso

Sevilla, a 17 de mayo de 2021

**EL DIRECTOR GERENTE**

**Fdo: José Antonio Miranda Aranda**

**Fdo: Miguel Ángel Guzmán Ruiz**